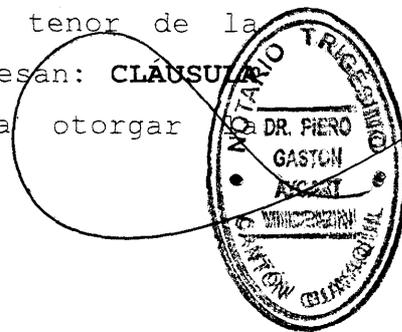


**ESCRITURA PÚBLICA DE  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑÍA TRADING  
AGENT S.A. TRADAGENT.-----  
CUANTÍA: INDETERMINADA-----**

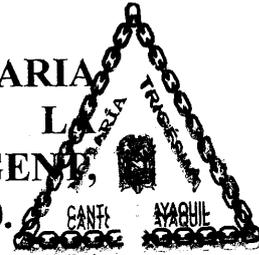
En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, tres de febrero de dos mil diez, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario **TRIGÉSIMO** de este Cantón, comparece **ANDREA LISSETTE GUERRERO MEDINA**, soltera, ejecutiva, a nombre y en representación de la Compañía **TRADING AGENT S.A. TRADAGENT**, en su calidad de Gerente General. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía **TRADING AGENT S.A. TRADAGENT.**, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo una en la que conste la reforma de estatutos sociales de la compañía **TRADING AGENT S.A. TRADAGENT.**, que se otorga al tenor de la cláusulas que a continuación se expresan: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece a otorgar



presente escritura la señorita **ANDREA LISSETTE GUERRERO MEDINA**, por los derechos que representa de la compañía **TRADING AGENT S.A. TRADAGENT.**, como consta del nombramiento inscrito que, junto al acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el dos de febrero de dos mil diez, se acompañan como documentos habilitantes. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el veinte de julio del año dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el nueve de agosto del mismo año, se constituyó la compañía **TRADING AGENT S.A. TRADAGENT.**- Posteriormente la compañía reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada el 1 de Diciembre del 2004 ante el Doctor **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI** Notario TRIGÉSIMO del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 7 de Diciembre del 2004. Luego la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de **TRADING AGENT S.A. TRADAGENT**, en sesión celebrada el dos de febrero del dos mil diez por resolución unánime, acordó reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social, tal cual consta del acta adjunta, resolviéndose también autorizar a la compareciente, quien en su calidad de Gerente General y representante legal, otorgue la escritura correspondiente y obtenga el

---

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA TRADING AGENT S.A. TRADAGENT,  
CELEBRADA EL DIA 2 DE FEBRERO DE 2010.**



En la ciudad de Guayaquil, el día de hoy, dos de febrero dos mil diez, a las once horas, en la oficina de la compañía ubicada en la Avenida Francisco de Orellana No. 234 Piso 9 oficina No. 904 del edificio Blue Towers Torre 1, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía TRADING AGENT S.A. TRADAGENT, con la concurrencia de los siguientes accionistas: DALMACIA GLOBAL CORPORATION representada mediante carta-poder por MARIBEL MEDINA BAILON, propietaria de **SETECIENTAS NOVENTA Y SEIS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y con derecho a **796 votos**; y, AB. FELIX HUMBERTO ARRIAGA GÓMEZ, por sus propios derechos, propietario de **CUATRO** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y con derecho a **4 votos**.

Preside honorariamente la sesión el AB. FELIX HUMBERTO ARRIAGA GÓMEZ; y, actúa como secretaria de la Junta la señorita ANDREA GUERRERO MEDINA, Gerente General de la Compañía.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto



artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta General Universal y en la que deberá tratar y resolver sobre el siguiente punto de orden del día:

1.- Aprobar por unanimidad la Reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía. TRADING AGENT S.A. TRADAGENT,

La secretaria de la Junta informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente Ad-Hoc declara legalmente instalada la Junta y abiertas las deliberaciones.

Por secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:

1.- Aprobar por unanimidad la Reforma de Artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía TRADING AGENT S.A. TRADAGENT.

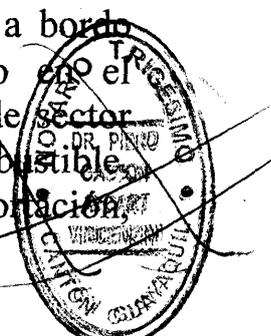
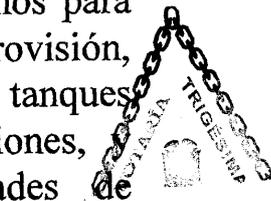
El Presidente Ad-Hoc de la Junta manifiesta a los señores accionistas que por la necesidad de desarrollar la actividad industrial en todas sus fases; y por no encontrarse fehacientemente determinado en su estatuto social dicha actividad, es necesario que se haga la Reforma del Estatuto del Social de la Compañía TRADING AGENT S.A. TRADAGENT en su ARTICULO SEGUNDO, se requiere de acuerdo con la Ley, por lo menos la concurrencia de la mitad del capital pagado para lo cual se presenta a la Junta, el proyecto de la reforma que se desea introducir en el objeto social, que en su caso, deberán ser aprobadas por esta Junta General Extraordinaria y Universal. Por tal motivo propone a la sala que se agregue en su parte inicial al objeto social lo siguiente: que dirá así: ARTICULO SEGUNDO: la

compañía podrá dedicarse: a la importación, exportación, comercialización, distribución de tuberías, cañerías y mangueras en general de todo diámetro, espesor y longitud con revestimiento Tipo FBE y de calidad PVC, con características de acero, aluminio, asbesto cemento, fibrocemento de celulosa o materiales análogos; con la calidad y variedad de los materiales existentes en el mercado nacional e internacional para los más variados usos y utilidades; podrá importar, exportar y comercializar partes y estructuras de hierro, acero o aluminio, planchas, varillas, ángulos, perfiles, secciones, llaves de paso, válvulas de presión, checks de control, bridas, abrazaderas, unión, neplos y acoples de todo diámetros y dimensiones con sus accesorios en general para su implementación en sitios u obras, para el sector industrial energético, telefónico e hidroeléctrico, para la construcción o el levantamiento e implementación de obras y proyectos de construcción en general, sean para el sector urbano. público y privado, se dedicara a la importación, exportación, comercialización, distribución de artículos y accesorios de ferretería y materiales eléctricos en general como cables de alta tensión para la instalación y mantenimiento de torres de líneas de transmisión de alto voltaje, cables y equipos electrónicos para telefonía digital y análoga con todo su software y hardware, transformadores y generadores eléctricos sin limitación en su capacidad generativa; a la importación, exportación, distribución y comercialización de maquinaria, herramientas, equipo pesado y caminero para la construcción de carreteras, u otras obras civiles en general requeridos para estas actividades sean hidroeléctrica, energética, geológica, telefónica, minera y de medio ambiente, de la actividad metalmeccánica.



agrícola; a la importación y exportación de mármol travertino y alabastros labrados y sus manufacturas, granitos, cerámicas, losas para pavimento, baldosas, cubos y artículos análogos, de piedra artificial y materiales de construcción y talla labrada y sus manufacturas u otros artículos y productos químicos para la industria conexas, cementos, morteros, hormigón y preparaciones similares; artículos de decoración en general, sean acabados y semi acabados; podrá dedicarse a la construcción de obras civiles como edificios, carreteras, calles, caminos, pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas, represas, centrales hidroeléctricas, telefónicas, marítimas, aéreas, dar servicio de relleno y desmonte de terreno, excavación y movimientos de tierras y obras de irrigación y regulación de inundaciones e instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento u otras obras de ingeniería civil; podrá dedicarse al mantenimiento e instalación de campos de explotación petrolera, de exploración, procesamiento, almacenamiento, movilización de gas natural y GLP. Podrá participar directamente o como representante a través de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras en todas las fases de la actividad industrial, energética, hidroeléctrica, geológica o de medio ambiente sea en operaciones de perforación y explotación e industrialización de su producción en sus fases de almacenamiento y comercialización interna y externa de los productos, materias primas y derivados de las actividades antes citadas. Prestará los servicios de asesoramiento técnico, legal, y económico al sector energético, hidroeléctrico, geológico minero y de medio ambiente, a personas naturales o jurídicas e instituciones que intervengan en estas actividades, comercializara y elaborara lubricantes, productos químicos, petroquímicos

y agrícolas, se dedicara a diseñar y elaborar planos para todo tipo de construcción, sea en la provisión, mantenimiento y operación de terminales, plantas, tanques de almacenamiento, poliductos, gasoductos, estaciones, terminales de bombeo, equipos y facilidades de producción, plantas de separación, procesamiento y refinación de hidrocarburos, mantenimiento de instalaciones, particularmente de pozos de petróleo y agua, por cuenta propia o través de compañías especializadas. Prestará servicios de inspección, controles de calidad y cantidad; en embarques y desembarques relacionados con la actividad petrolera, energética, geológica, minera, de medio ambiente, y de la construcción civil en general; podrá realizar trabajos de inspecciones y de hidrocarburos líquidos, sólidos, auditorias de entrega, despachos, recepciones y movimiento general de productos, así como calibración de tanques de almacenamiento, tanques y líneas de flujos. Operar, mantener y reparar equipos electrónicos y de seguridad contra robos e incendio, implementos e instalaciones marítimas, tanto en tierra como costa afuera, sean embarcaciones, barcasas, instalaciones submarinas, muelles, desembarcaderos, especialmente plataformas de perforaciones y explotación de petróleo y gas, sea directamente o mediante empresas especializadas, prestar servicios portuarios y marítimos, de despacho y recepción de naves, trafico de cabotaje como internacionales y su correspondiente servicios logísticos: además prestará servicios de asesoría técnica especializada tanto a bordo como en tierra, así como en apoyo logístico en el mantenimiento de campamentos e instalaciones de sector energético, abastecimiento de materiales y combustible, apoyo logístico en general. Se dedicará a la importación



venta, distribución y mantenimiento de herramientas, equipos, plantas y repuestos para la industria energética, geológica, telefónica y minera, la importación, distribución, venta y mantenimiento de equipos, vehículos y repuestos, la compra venta de hidrocarburos y sus derivados y la importación de productos químicos e insumos para la industria en general. La exportación de productos agrícolas y sus derivados, productos industriales elaborados en el Ecuador, artesanías o cerámica en general. La construcción y operación de proyectos turísticos, podrá adquirir acciones para sí misma, participaciones o derechos en compañías existentes, o promover la constitución de nuevas compañías de economía mixta o privada participando como parte en el contrato constitutivo o fusionándose con otra, o transformándose en una compañía distinta conforme lo dispone la Ley. Podrá ejercer la representación, agenciamiento, y distribución de servicios, bienes y productos de empresas nacionales y extranjeras en línea afines a su objeto social, la compañía podrá participar en toda clase de contratos públicos o privados o cualquier otro mecanismo de contratación, sean licitaciones, concurso público de ofertas convocadas por el estado ecuatoriano o países extranjeros, ya sea en el portal de compras públicas, interviniendo sola o formando consorcios con compañías nacionales o extranjeras, o asociándose con compañías existentes o que se fueran a constituir. Igualmente la compañía tiene facultad de intervenir en negocios o actividades lícitas, participando con compañías del estado conformando compañías de economía mixta o de cualquier naturaleza. La compañía podrá intervenir en cualquier tipo de acto o de comercio permitido por la ley, con el propósito de cumplir sus

objetivos y podra desarrollar plenamente sus actividades incluyendo la prestación de servicios a través de contratos de concesión. Hasta aquí lo reformado (...el resto del texto original del objeto social sigue igual...) La Junta General Universal luego de revisar esta Reforma del estatuto social de la compañía Trading Representaciones S.A. Tradirepsa resuelve aprobar por unanimidad las reformas susodichas y autorizan a la Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites legales a fin de obtener la validez jurídica de las reforma de estatutos convenidas. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 12055 expedido por la Superintendencia de la Compañía, artículo Vigésimo Tercero debe dejarse constancia de los documentos incorporados a los expedientes de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación Reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y números de acciones que representa b) Copia del Acta por la Secretaria de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-Hoc concedió un receso para redactar la presente Acta. Reinstalada la Junta luego de quince minutos, la Gerente General – Secretaria dio lectura al texto del presente instrumento el mismo que fue aprobado por unanimidad, con lo cual, quien la presidió la declaro terminada siendo las 12H45, firmando para constancia todos los accionista asistentes junto con el Presidente y la Gerente General – Secretaria que certifica.-

**F) DALMACIA GLOBAL CORPORATION**  
representada mediante carta-poder por **MARIBEL MEDINA BAILON/ ACCIONISTA; F) Ab. FELIX HUMBERTO ARRIAGA GOMEZ / ACCIONISTA**  
**PRESIDENTE Ad-Hoc de la Junta; F) ANDRE**



**GUERRERO MEDINA GERENTE GENERAL /  
SECRETARIA DE LA JUNTA.** Es fiel copia de su  
original. Lo certifico.-

A handwritten signature in cursive script, reading "Andrea Guerrero Medina". The signature is written in black ink and is positioned above the printed name.

**ANDREA GUERRERO MEDINA  
SECRETARIA DE LA JUNTA**

**TRADING AGENT S.A.  
TRADAGENT**

Guayaquil, 11 de mayo de 2007.



Señorita  
**ANDREA LISSETTE GUERRERO MEDINA**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

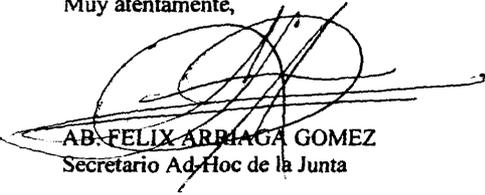
Me permito comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de accionista de la compañía **TRADING AGENT S.A. TRADAGENT**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla Gerente General de la compañía para un periodo de cinco años. Usted reemplaza en el cargo, a la Señorita **AZUCENA MARIBEL MEDINA BAILON** cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 6 de diciembre de 2006.

Sus deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía; y, Usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y se extenderá a todos los asuntos relacionados con su giro, operaciones bancarias civiles o mercantiles sin perjuicio de lo determinado en el Artículo 12 de la Ley de Compañías. Ante la ausencia temporal y definitiva del Gerente General, el Vicepresidente asumirá la representación legal de la compañía.

La Compañía **TRADING AGENT S.A. TRADAGENT**, se constituyó el 20 de julio de 2004, mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero G. Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 9 de agosto de 2004.

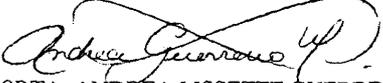
Así mismo la Compañía **TRADING AGENT S.A. TRADAGENT**, reformó el 1 de diciembre de 2004 su Estatuto Social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero G. Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 7 de diciembre de 2004.

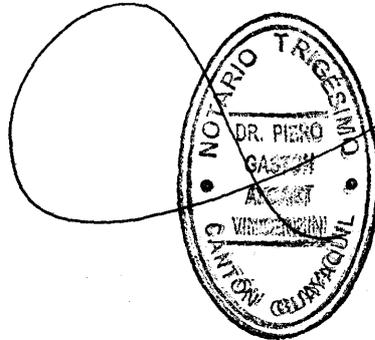
Muy atentamente,

  
AB. FELIX ARRIAGA GOMEZ  
Secretario Ad Hoc de la Junta

Guayaquil, 11 de mayo de 2007

Conste que en esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL, conferido a mi favor por la Compañía **TRADING AGENT S.A. TRADAGENT**

  
SRTA. ANDREA LISSETTE GUERRERO MEDINA  
CC No. 0914156237  
NACIONALIDAD ECUATORIANA



NUMERO DE REPERTORIO: 26.103  
FECHA DE REPERTORIO: 23/may/2007  
HORA DE REPERTORIO: 16:38

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifica:** que con fecha veintitres de Mayo del dos mil siete, quedã inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **TRADING AGENT S.A. TRADAGENT**, a favor de **ANDREA LISSETTE GUERRERO MEDINA**, a foja **56.594**; Registro Mercantil número **10.161**; 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **133.353**, del Registro Mercantil del **2.006**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 26103



5 11.31=  
REVISADO POR:

*b.*



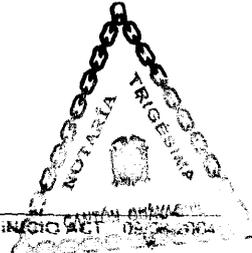
**REGISTRO  
MERCANTIL**  
*[Signature]*  
**B. ZOILA CEDENO CELLAN**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
ENCARGADA



le hace bien al país

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0932368101001  
RAZON SOCIAL: TRADING AGENT S.A. TRADAGENT



### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT. DE EJERCICIO:
NOMBRE COMERCIAL:	TRADAGENT	FEC. CIERRE:		
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FEC. REINICIO:		

ACTIVIDADES DE AGENCIAS NAVIERAS  
ACTIVIDADES CIVIL REPRESENTACION DE EMPRESAS

### DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cánton: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N  
Referencia: FRENTE A LA FARMACIA FIBROCA Edificio BLUE TOWERS 1 Piso: 3 Oficina 234 Email:  
lgarcia@tradagent.com Teléfono Trabajo: 043200965 Celular: 097473923



**Piedad Estefanía Andraja Costa**  
DELEGADA DE R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR

*[Handwritten Signature]*

FIRMA DE CONTRIBUYENTE

*[Large handwritten scribble]*

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Escritura: 0932368101001 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/01/2017





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992368101001  
 RAZON SOCIAL: TRADING AGENT S.A. TRADAGENT  
 NOMBRE COMERCIAL: TRADAGENT  
 TIPO DE CONTRIBUYENTE: OTRO  
 REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD: GUERRERO MEDINA ANDREA LISSETTE  
 CONTACTO: VIVAN DILER LAURA ERNESTINA  
 FECHA DE ACTIVIDADES: 09/09/2004      FEC. CONSTITUCION: 09/09/2004  
 FECHA INSCRIPCION: 23/03/2004      FECHA DE ACTUALIZACION: 21/01/2005

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE REPRESENTACION DE EMPRESAS

### DIRECCION PRINCIPAL:

GUAYAS - CANTON GUAYAQUIL - PARROQUIA LARONN - CALLE AV. FRANCISCO DE OPELLANA, NUMERO 57  
 FRENTE AL BULEVARD 1 - PISO 3 - OFICINA 304 - REFERENCIA UBICACION: FRENTE A LA FARMACIA FIBROCA - Email: tradagent@tradagent.com - Telefono: 0992368101 - Celular: 987470003

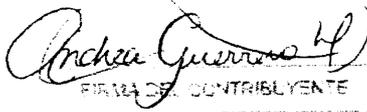
### CONDICIONES TRIBUTARIAS

- DECLARACION DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- DECLARACION DE RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001      ABIERTOS: 1  
 JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS      CERRADOS: 0



Dileda Estefanía Andrade Loza  
 DIRECTORA DEL R.U.C.  
 Servicio de Rentas Internas  
 LITORAL SUR

  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar de emision: GUAYAQUIL, AV. FRANCISCO DE OPELLANA      Fecha y hora: 21/01/2005

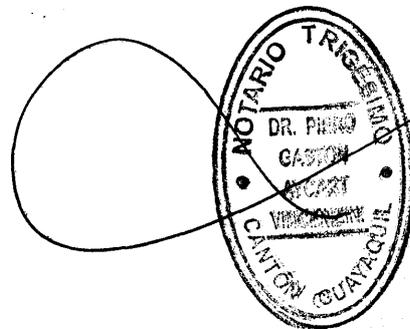
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y CONSERVACION  
 CIDADANIA 091415623-7  
 GUERRERO MEDINA ANDREA LISSETTE  
 GUAYAS/GUAYASQUIL/IXIMENA  
 13 MAYO 1986  
 022 0258 06677 F  
 GUAYAS/GUAYASQUIL  
 CARGO/CONCEPCION  



ECUATORIANA\*\*\*\*\* 43333A1112  
 SOLTERO ESTUDIANTE  
 SECUNDARIA  
 FELIX E GUERRERO GONZALEZ  
 ANARILIS AMADA MEDINA  
 GUAYASQUIL 14/12/2004  
 14/12/2016  
 REN 1033167  



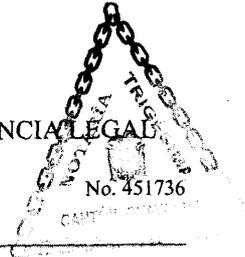
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y CONSERVACION  
 CERTIFICADO DE VINCULACION  
 110-0080  
 GUERRERO MEDINA ANDREA LISSETTE  



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL



DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:  
TRADING AGENT S.A. TRADAGENT

NUMERO DE EXPEDIENTE: 116675 - 2004 RUC: 0992368101001

DIRECCIÓN: Av. Fco. de Orellana No.: 234 BARRIO: KENNEDY NORTE

CIUDAD: GUAYAQUIL TELÉFONO: 2687082

CERTIFICO QUE LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS ARTICULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE Y, A LA LEY REFORMATORIA PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL N° 591 DE 15 DE MAYO DEL 2009

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 09/08/2054

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: 30/04/2010

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 800,0000



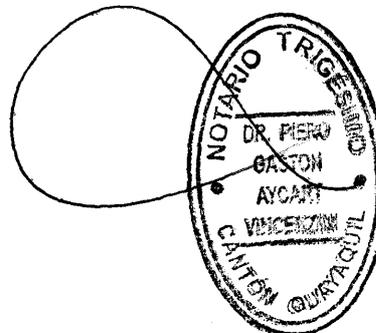
POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Sra. Carmen Molina Borja  
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 23/02/2010 15:41:59

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

carmenmg



perfeccionamiento de tales resoluciones. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en sesión celebrada el dos de febrero del dos mil diez y en cumplimiento de lo acordado en ella, declara: Uno.- Que queda reformado el Estatuto Social, en los términos que constan en la

referida Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el dos de febrero de dos mil diez, DECLARACION JURAMENTADA.-

La representante legal de la compañía, BAJO JURAMENTO declara que la Junta General por unanimidad aprobó la reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía, también declara que al amparo de lo que señala el Artículo noventa y dos de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que la compañía **TRADING AGENT S.A. TRADAGENT** no ha celebrado contratos con ninguna de las instituciones del Estado; y, no tiene pendientes obras publicas con dichas instituciones, según consta en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas cuya copia certificada se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante..

CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan, para que sean agregados a la matriz de esta escritura como documentos habilitantes, la copia certificada de la Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de **TRADING TRADING AGENT**



TRADAGENT, celebrada el dos de febrero del dos mil diez; el nombramiento debidamente inscrito de la compareciente como Gerente General y representante legal de dicha compañía, el RUC (Registro Único de Contribuyente), Cédula de Identidad y Certificado de Votación.- **CLÁUSULA FINAL.**- Agregue Usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez y firmeza de este instrumento. Firma) Abogado Félix Humberto Arriaga Gómez Registro número diez mil ochocientos diez del Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a la otorgante, ésta la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

p/ TRADING AGENT S.A. TRADAGENT

RUC No 0992368101001



ANDREA LISSETTE GUERRERO MEDINA

C.C. No 091415623-7

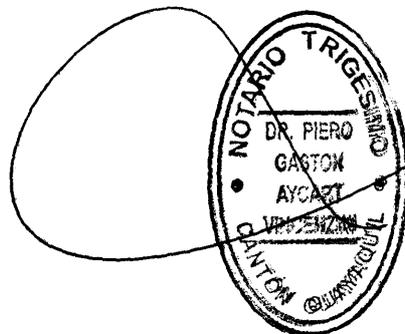
C.V. No 110-0080



... SE OTORGÓ ANTE MI, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TRADING AGENT S.A. TRADAGENT. LA MISMA QUE SELLO Y FIRMÓ EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-



*Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini*  
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL





**RAZÓN: DOY FE:** Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TRADING AGENT S.A. TRADAGENT**, celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución No. **SC. IJ. DJC. G. 10. 0001494** dictada el **05 DE MARZO DE 2010**, por **AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía anteriormente mencionada.-  
**Guayaquil, 16 DE MARZO DEL AÑO 2010.**



*Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini*  
 NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



**RAZÓN: DOY FE:** Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA TRADING AGENT S.A. TRADAGENT**, celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la Resolución No. **SC. IJ. DJC. G. 10. 0001494** dictada el **05 DE MARZO DE 2010**, por **AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía anteriormente mencionada.-  
**Guayaquil, 16 DE MARZO DEL AÑO 2010.**



*Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini*  
 NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

*[Handwritten signature]*



NUMERO DE REPERTORIO: 11.007  
FECHA DE REPERTORIO: 10/mar/2010  
HORA DE REPERTORIO: 15:29

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
1-. **Certifica:** que con fecha diecisiete de Marzo del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0001494, dictada el 5 de marzo del 2010, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **TRADING AGENT S.A. TRADAGENT**, de fojas 24.641 a 24.662, Registro Mercantil número 4.664.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 11007



5

REVISADO POR:

*Ch*



*Zoila Cedeno Cellan*  
AB. ZOILA CEDENO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA